



## Carátula Versión Pública

### I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

### II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso de Combustión a Cielo Abierto 06/SGPARN/UGA/1723/2024  
(Permiso)

### III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1

### IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima.

  
Lic. Humberto Retana Santana



OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
ESTADO DE COLIMA

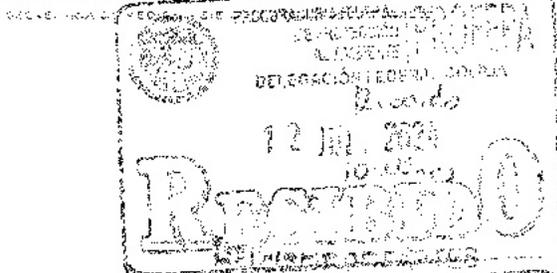
### VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

16 de octubre del 2024, ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



# MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1723/2024

Colima, Col. a 05 de julio de 2024

## Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Conocido Buenavista Municipio de Cuauhtémoc

Carretera Cuauhtémoc - Buenavista S/N

C.P. 28590, Cuauhtémoc, Colima.

Correo electrónico: jorge.gomez@gacm.mx; col.seguridad@asa.gob.mx

y col.contabilidad@asa.gob.mx

Tel: 312.314.41.60 y 312.314.98.17 Ext. 3501, 3510 y 3514



At n. Ing. Jorge Alejandro Gómez Cabrera  
Administrador del Aeropuerto Nacional de Colima

En referencia a su oficio No. GACM/DG/DCC/CLQ/103/2024 de fecha 20 de junio de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el 24 de junio de 2024, mediante el cual presenta el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "Aviso para la combustión a cielo abierto", quedando registrado con el número de bitácora 06/CA-0385/06/24 y número de registro ambiental (NRA) **ASA0600500011**; a través del cual avisa de la combustión con el objeto de dar seguimiento al Programa de Capacitación 2024 y el correspondiente calendario de prácticas en materia de Prevención y Combate de Incendios.

Considerando que mediante oficio No. GACM/DG/DCC/CLQ/190/2024 de fecha 03 de julio de 2024 y recibido en la misma fecha, presentó información adicional requerida con oficio No. 06/SGPARN/UGA/1541/2024 de esta Oficina de Representación, con el cual procedió a atender su aviso.

Después de revisar su solicitud y con fundamento en los artículos 3, 10, 11, y 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (RLGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, así como 35 fracción X inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales (SEMARNAT), y artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Oficina de Representación a mi encargo **autoriza** el aviso de combustión a cielo abierto para Capacitación en materia de Prevención y Combate de Incendios, que la combustión **se realizaran los días: 29 y 30 de agosto de 2024, 18 de octubre de 2024 y 14 de noviembre de 2024, y se podrá realizar en un horario entre las 15:00 y 17: 00 horas.**

Respecto a las condiciones de seguridad se cuenta con tres vehículos de combate de incendios: Un vehículo marca Mercedes Benz año 2011 con una unidad de extinción con capacidad de 5,700





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Colima Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1723/2024

Colima, Col., a 05 de julio de 2024

litros de agua, con 220 kilos de polvo químico seco y un régimen de descarga en litros por minuto de 5,667.5; Un vehículo marca Mercedes Benz año 2007 con una unidad de extinción con capacidad de 5,700 litros de agua y un régimen de descarga en litros por minuto de 2,838.7 y un vehículo Dodge año 2018 con un equipo doble agente con capacidad de 378.5 de agua premezclada con AFFF, 204 kilos de polvo químico en seco y un régimen de descarga en litros por minuto de 1,305.8. Así también cuentan con 58 extinguidores, agua cisterna servicio de extinción de incendios con 63,000.00 litros y agua cisterna de servicio de extinción de incendios con 350,000 litros, agregando que aunque se tiene la disposición del agua antes mencionada sólo se pretende utilizar un aproximado de 5,600 litros para el control y la extinción total.

Que la combustión a cielo abierto se realizará dentro de las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima, en la Fosa de Prácticas ubicada en las coordenadas: 19.2762, -103.5763 en la parte sureste del Aeropuerto.

Le recuerdo que deberá dar los avisos a la **Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Colima y Protección Civil en el municipio de Colima con 3 (tres) días de anticipación** a la realización de los simulacros con el objetivo de verificar el desarrollo de estos. Asimismo, durante cada evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima, previa designación, firma el C. Humberto Retana Santana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".*

**Lic. Humberto Retana Santana.**

C.c.e.p. Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Colima. - Para conocimiento

Bitácora: 06/CA-0385/06/24  
NRA: ASA0600500011

HRS/FJLL/EIBM/ZARM